



CONTRALORÍA DEL ESTADO MONAGAS

## DECISIONES DE LA DIRECCION DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES



### EXPEDIENTE N°

03-01-2017-006

### LUGAR, FECHA Y HORA:

Sala de Conferencias de la Contraloría del  
Estado Monagas 10/05/2018 9:00am

### ORGANISMO:

Fundación Complejo Cultural de Maturín (FCCM),

### DECLARADOS RESPONSABLES:

MIGUEL FERNANDO SALVATI PÉREZ

### RESUMEN:

En virtud del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades, signado bajo el expediente N° 03-01-2017-006, iniciado por esta Dirección, se declaró la Responsabilidad Administrativa al ciudadano:

**MIGUEL FERNANDO SALVATI PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 15.335.744**, a tenor de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 91 de la Ley de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 1 del artículo 75 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción pecuniaria (multa), por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (BS. 49.500,00), cantidad ésta que equivale a QUINIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (550 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2012 (época de ocurrencia de los hechos).

**MIGUEL FERNANDO SALVATI PÉREZ**, titular de la cédula de identidad **N° V- 15.335.744**, a tenor de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 91 de Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en concordancia con el numeral 2 del artículo 75 de la Ley de Contraloría del Estado Monagas, imponiéndole este órgano de Control fiscal sanción pecuniaria (multa), por la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (BS. 49.500,00), cantidad ésta que equivale a QUINIENTAS CINCUENTA unidades tributarias (550 U.T), en razón de la entidad del hecho irregular y en atención a la unidad tributaria vigente para el ejercicio fiscal 2012 (época de ocurrencia de los hechos).

### DECISIÓN:

Fue declarado responsable administrativamente, mediante decisión de fecha 17/05/2018 la cual quedó firme en sede administrativa mediante Auto de fecha 11 de Junio de 2018

### PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DEL ESTADO MONAGAS:

N° EXTRAORDINARIO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE de 2018